

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NANCY CABRERA SALGADO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0005

ASUNTO: Querella

ORDEN

Atendido el escrito presentado por LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, "LUMA") titulado, "Solicitud de Prórroga para Contestar Querella". El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, declara la misma **HA LUGAR y CONCEDE** hasta el 4 de marzo de 2025 la prórroga según solicitada.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 19 de febrero de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0005 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com, mochycabrera@yahoo.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Nancy Cabrera Salgado
PO Box 475
Vega Alta, PR, 00692-0475

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de febrero de 2025.




Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria